



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTROLORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y. BIENES M. C.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. Y. T.	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	
REFERENDACION	
REF. POR:	
IMPUTAC. ANOT. POR:	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	



PROCESO FISCALIA N°

Expediente N° 460, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Valle Carretero con Fisco de Chile", causa rol N° C-463-2003, del 24° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 30 SEP 2010

N° 1946

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 290 de 18 de febrero de 2002, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 712 de 02 de agosto de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 4826 de 30 de agosto de 2010.

DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **24° Juzgado Civil de Santiago**, de 26 de mayo de 2004; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 30 de noviembre de 2006, dictadas en los autos caratulados: **"Valle Carretero con Fisco de Chile"**, causa rol N° C-463-2003, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **24° Juzgado Civil de Santiago**, la suma única y total de **190,9586376 UF**, conforme a su valor en moneda de curso legal a la época del pago, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ESTORIL S.A.**

N° Proceso: 4106813



GOBIERNO DE
CHILE

Moreno N° 71, Piso 1°, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4200 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direccionesyareas/fiscalia/paginas/default.aspx>

SECRETARÍA DE O. P.
OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

30 SET. 2010

- 2º.- **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 24º **Juzgado Civil de Santiago**, la suma única y total de **190,9586376 UF**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **24º Juzgado Civil de Santiago**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000238-0, por la suma de \$5.617.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN DE SOLAUN
Ministro de Obras Públicas

